ACTA DE FINIQUITO Y CONCLUSIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

En las oficinas que ocupa la Subdirección de Obra Pública, dependiente de la Dirección de Obra Pública, ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "A", segundo piso, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 17 de septiembre de 2018, estando presentes por parte de la empresa el Ing. Héctor Jiménez Tapia, el propio ingeniero en su carácter de Superintendente de obra, y por parte de la Subdirección de Obra Pública, el Arq. Víctor E. Arellano Alarcón, Supervisor de Obra, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 12.57 del Código Administrativo del Estado de México y 234, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procede a elaborar el finiquito y la conclusión de derechos y obligaciones del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de la obra denominada: **MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD LA LAGUNA, UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA S/N, BARRIO DE JESÚS 1ra. SECCIÓN, SEGUNDA ETAPA, SAN PABLO AUTOPAN.** Amparada con número de contrato **HATOP-ADE-FISMDF-R16-17-100**, y con número único de obra: **106.1.10879.16.** Adjudicada a la empresa contratista **GRUPO R&M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato:

ACABADOS: MURO DE TABLA ROCA, IMPERMEABILIZANTE AL-KOAT VG-35T SBS, PISO DE LOSETA, ZOCLO, APLANADO FINO EN MUROS Y PLAFONES, APLICACIÓN DE PASTA EN MUROS, APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, ROTULACIÓN DE ESCUDOS INSTITUCIONALES; ALBAÑILERÍA: PRETIL EN AZOTEA, PISO DE CONCRETO, FIRME DE CONCRETO, ENTORTADO EN AZOTEA PARA NIVELAR LOSA; ALUMINIO Y CARPINTERÍA: PUERTA DE MADERA DE PINO, VENTANA A BASE DE PERFIL DE ALUMINIO, PUERTA DE ALUMINIO BLANCO; INSTALACIÓN ELECTRICA: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS LED, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTOS Y APAGADORES; LETRERO: LETRERO DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA; LIMPIEZA GENERAL DE OBRA: LIMPIEZA FINA DE LA OBRA PARA RECEPCIÓN DE LA MISMA; PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, DEMOLICIÓN A MANO DE LOSETA VIDREADA, RELLENO COMPACTADO; INSTALACIÓN HIDRAULICA Y SANITARIA: CISTERNA PREFABRICADA CON CAPACIDAD DE 5,000 LTS., REGISTRO DE 40 X 60 X 40, ALIMENTACIÓN Y DESCARGA DE TINACO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERAS, SALIDAS SANITARIAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA, TINACO DE AGUA DE 1,100 LTS., SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS (WC, LAVAMANOS), CONSTRUCCIÓN DE MAMPARAS SEPARADORAS A BASE DE TABIQUE ROJO Y FORRADAS CON AZULEJO; CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO: CONEXIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A CENTRO DE CARGA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA Q04, INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, RELLENO CON CONCRETO EN BLOCK HUECO, EMBOQUILLADO DE BLOCK HUECO, CHAFLAN INFERIOR CON MORTERO EN AZOTEA, FIRME DE CONCRETO PARA LOSA DE CISTERNA, REGISTRO PARA TAPA DE CISTERNA, ALIMENTACIÓN HIDRAULICA DE TOMA PRINCIPAL A CISTERNA, SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTOS SENCILLOS Y APAGADORES, SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTOS DUPLEX, NICHO PARA ALHOJAR BOMBA, IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO, BASE PARA TINACO CON LOSA DE CONCRETO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCLO DE VINIL.

Periodo de ejecución contractual de los trabajos:

Fecha de inicio: 06 de noviembre de 2017. Fecha de término: 22 de diciembre de 2017. Plazo en que se ejecutaron: 47 días naturales.

Relación de las estimaciones

Monto de contrato c/IVA: $ 578,089.19 Monto de anticipo c/IVA: $ 173,426.75

Estimación No.	Periódo de Estimación		Importe sin I.V.A.	Importe con I.V.A.	Acumulado con I.V.A.	Amortizado sin I.V.A.	Acumulado de la amortización sin I.V.A.	Saldo pendiente de amortizar con I.V.A.
	del	al						
001 NORMAL	06 de noviembre de 2017	22 de diciembre de 2017	$167,877.24	$194,737.60	$194,737.60	$50,363.17	$50,363.17	$115,005.47
002 FINIQUITO	06 de noviembre de 2017	22 de diciembre de 2017	$293,486.42	$340,444.25	$535,181.85	$99,142.65	$149,505.82	$0.00

SALDO A CANCELAR: $ 42,907.34 **IMPORTE TOTAL DE LA OBRA: $ 535,181.85**

Relación de obligaciones:

CONTRATO	HATOP-ADE-FISMDF-R16-17-100	05 DE NOVIEMBRE DE 2017
FIANZA DE ANTICIPO	31700018431	05 DE NOVIEMBRE DE 2017
FIANZA DE CUMPLIMIENTO	31700018433	05 DE NOVIEMBRE DE 2017
OFICIO DE INICIO DE OBRA	RYM-TOL-001	06 DE NOVIEMBRE DE 2017
OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE	RYM-TOL-001	06 DE NOVIEMBRE DE 2017
OFICIO DE TÉRMINO DE OBRA	S/N	22 DE DICIEMBRE DE 2017
FIANZA DE VICIOS OCULTOS	0031800014600	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PLANO DE OBRA TERMINADA	INTEGRADO EN LA ESTIMACIÓN FINIQUITO	04 DE OCTUBRE DE 2018
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	INTEGRADA EN LA ESTIMACIÓN FINIQUITO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

), se hace constar que la empresa contratista **GRUPO R&M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, entrega la garantía de defectos y vicios con número de póliza **0031800014600**, expedida por la compañía **MAPFRE FIANZAS, S.A.** En ese tenor, las partes manifiestan que no deudos pendientes de liquidar, dándose por terminados los derechos y obligaciones generados por el contrato de obra pública a precios y tiempo determinado número **HATOP-ADE-FISMDF-R16-17-100**, por lo que en este momento el contratista extiende el más amplio finiquito derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato; o únicamente subsistentes las siguientes acciones: (en caso de que existan) y la mencionada garantía para responder de los defectos y ultos, conforme lo ordenado en el artículo 12.58 del Código Administrativo del Estado de México, así como en los numerales 120, 121 y Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

do la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este documento podrá como acta para concluir los derechos y obligaciones de las partes en el contrato -último párrafo del artículo 236 del Reglamento-).
el finiquito existen saldos a favor del contratista, el contratante deberá liquidarlos en un plazo de treinta días naturales -en cuyo caso aborarse el acta que da por concluidos los derechos y obligaciones, conforme el artículo 238 del Reglamento-).
sten saldos a favor del contratante, el importe se deducirá de las cantidades pendientes de pagar por trabajos ejecutados; y si éstos no ficientes, deberá exigirse su reintegro o se harán efectivas las garantías vigentes -en cuyo caso deberá elaborarse el acta que da por s los derechos y obligaciones, conforme el artículo 238 del Reglamento-).

s 12:30 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente, y previa lectura de la misma se ratifica firmando al margen y al que en ella intervinieron.

ING. HÉCTOR JIMÉNEZ TAPIA
Superintendente de obra
GRUPO R&M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ARQ. VÍCTOR E. ARELLANO ALARCÓN
Supervisor de Obra
SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA